



Liquidación de costas:

Agencias en derecho \$15.574.571
Derechos de Registro \$69.800

Total liquidación de costas: \$15.644.371

Armenia, 31-08-2022
NO REQUIERE FIRMA. Art. 28 AC PCSJA20-11567 CSJ
Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Modifica Liquidación del Crédito
Aprueba Liquidación de Costas
Proceso: Ejecutivo Mixto
Ejecutante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera
Financiera Cofincafe
Ejecutados: Germán Alberto Bedoya García
Manuel Fernando Bedoya García
Doranci García Giraldo
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00076-00

Septiembre primero (1°) de dos mil veintidós (2022)

Surtido como se encuentra el traslado de la liquidación del crédito acercada por el apoderado de la entidad ejecutante no se recibió objeción alguna; sería del caso impartirle aprobación si no fuera porque, una vez revisado el cómputo de crédito ofrecido, no luce ajustado a la realidad del crédito en cobro, ello en tanto se incluyó como valor de capital liquidable una cifra disímil a la ordenada en el mandamiento ejecutivo.

Bajo ese orden, al amparo de lo reglado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P el despacho modificará la liquidación del crédito así:

CAPITAL:	\$389,364,289.00						
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
16-oct-21	31-oct-21	17.08%	25.62%	23.03%	1.92%	15	3,735,833.96
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%	23.26%	1.94%	30	7,546,616.72
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%	23.49%	1.96%	30	7,621,410.16
01-ene-22	20-ene-22	17.66%	26.49%	23.73%	1.98%	20	5,133,315.34
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%	24.50%	2.04%	30	7,950,231.35



01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%	24.71%	2.06%	30	8,016,415.74
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%	25.40%	2.12%	30	8,241,313.22
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%	26.18%	2.18%	30	8,495,540.46
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%	27.00%	2.25%	30	8,759,426.61
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%	28.02%	2.34%	30	9,093,209.43
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%	29.10%	2.43%	30	9,442,646.11
			Total Intereses				\$84,035,959.11
			Capital				\$389,364,289.00
					-		
		TOTAL: CAPITAL+INTERESES					\$473,400,248.11

De otro lado, verificada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho se aprecia ajustada, razón por la que se le impartirá aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito acercada por la parte ejecutante y en consecuencia APROBAR la elaborada por el despacho.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas dispuesta por la secretaría del estrado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

Estado # 135 del 02-09-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f3f481d6cd9047484a05cee12cb21e6d0560cc0f318d7e817c8b1486f56a4e5

Documento generado en 01/09/2022 05:43:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>